



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM00113S
 FOLIO TRAMITE: 700,827

FECHA EXPEDICIÓN 31-octubre-2022

NOMBRE: PONCE OZUNA SERGIO
 UBICACION: PASEO DE LOS BALCONES
 COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA
 CALLE CRUCE 1: PASEO DE LOS PATIOS
 CALLE CRUCE 2: CAMINO REAL A COLIMA
 GIRO: TORTAS AHOGADAS Y CARNITAS
 SUPERFICIE: 6.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 27
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: SM

INTERIOR:

 DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA

IMPORTE: \$245.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA
MIERCOLES	NO TRABAJA
JUEVES	NO TRABAJA

VIERNES	NO TRABAJA		
SABADO	SI	DE: 08:00:00 a	A: 03:00:59 p
DOMINGO	SI	DE: 08:00:00 a	A: 03:00:59 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

 p. I
Andrea Camarena
 AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Tlaquepaque

PONCE OZUNA SERGIO

ACEPTO


Sergio
Y

 DIRECCION DE
 ADVERTENCIAS IMPORTANTES

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá ~~dejar~~ ~~abrir~~ el espacio que ocupa al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios higiénicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido a no ser que se acompañe del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El vender directamente el producto a través de puesteros.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles en la vía.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.